



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00490203- -NEU-SADM#SAMB - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. JULIA HAYDEE ESPINOSA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00490203- -NEU-SADM#SAMB del registro de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0181/20 y DECTO2021-2128-E-NEU-GPN; Ley 3373; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Julia Haydee ESPINOSA - CUIL N° 27-23989138-7 - Legajo N° 292252 - Categoría TC4, planta permanente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que a través del Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN - documento IF-2023-00992752-NEU-MEI, la agente ESPINOSA, Julia Haydee fue designada en la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Educación con Categoría TC4, en el marco del CCT Ley 3373;

Que la presente solicitud se funda en que la agente cuenta con la formación y experiencia, necesarias para el desarrollo de las tareas propias del área conforme Nota obrante en el documento IF-2023-00632519-NEU-RRHH#SAMB;

Que de acuerdo al perfil de dicha agente corresponde asignarle la Categoría TC4, quien cumplirá funciones como técnica en la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén;

Que cuenta con el Visto Bueno del titular de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y del titular del Ministerio de Gobierno y Educación, a su vez con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección General de Legales y Dictámenes dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría de Seguridad;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y sus modificatorias se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo, dicha normativa establece que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo establecido el artículo 3º del Decreto N° 2499/02, las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que por todo lo expuesto conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESE DE BAJA** por reubicación laboral de la Planta Funcional del Ministerio de Gobierno y Educación arobada por Decreto N° 884/13, a la agente Julia Haydee ESPINOSA - CUIL N° 27-23989138-7 - Legajo N° 292252, categoría de revista TC 4, Puesto de Administrativa Calificada - código AAC, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: **TRANSFIÉRASE e INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente un (1) cargo TC - Nivel 4 - Puesto AAC - de la JUR. 09 - SA. GE - UO. 01 - ACE. 001 - FIN. 01 - FUN. 03 - SUBF. 01 - INC. 01 - PPAL. 10 - PPAR. 02 - SPAR. 027 - FUFU. 1111 - UBGE. 1580 a la JUR. 01 - SA. TA - UO. 02 - ACO.011 - FIN. 03 - FUN. 01 - SUBF. 03 - INC. 01 - PPAL. 10 - PPAR. 00 - SPAR. 027 - FUFU.1111 - UBGE. 1580, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** por reubicación laboral a partir de la firma de la presente, a la agente Julia Haydee ESPINOSA - CUIL N° 27-23989138-7 - Legajo N° 292252 - Categoría TC 4, en la planta funcional de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativa Calificada - código AAC

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Ju.	SA	URP	Fi	Fu.	Sf.	In.	Pr.	Pa.	Spa.	FUFU	UbGe.	cp1	cp2	cp3
01	TA	02	03	01	3	1	10	00	027	1111	1580	011	000	000

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que la agente Julia Haydee ESPINOSA - CUIL N° 27-23989138-7 - Legajo N° 292252 continuará cumpliendo las funciones asignadas mediante Decreto N° 0181/20, en el cargo de Dirección General de Arancelamiento y Registro Único, Categoría FS1, con más el 45% correspondiente al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones, en la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6º: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 7º: **NOTIFÍQUESE** la presente norma a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y

Ambiente.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.